

Consistirá en la realización de una entrevista personal en la que se pondrá abundar sobre los aspectos de la valoración de méritos y en cualquier caso se tendrá en cuenta, entre otros, la experiencia y/o conocimiento en tareas de asesoramiento y creación de empresas, turismo rural y de interior, formas de vida y recursos económicos en el medio rural, actuaciones para la conservación y regeneración del medio ambiente, etc. De 0 a 10 puntos: con un mínimo de 5 puntos para ser superada.

Décima. Relación de aprobados y propuesta

Concluidas las pruebas de selección, el Tribunal hará pública la lista de aspirantes con la calificación obtenida por orden de puntuación, con indicación del nombre del candidato que, por haber obtenido la máxima puntuación, será la persona que se le proponga a la señora Alcaldesa Presidenta para su ratificación.

El hecho de superar todas las pruebas no determina la calificación de aprobado del aspirante, teniendo tal condición exclusiva aquel que hubiera obtenido la máxima puntuación por la suma de las calificaciones obtenidas en ambas fases.

En caso de renuncia o incumplimiento de las presentes bases del primer aspirante aprobado, se propondrá a la señora Alcaldesa Presidenta el segundo de la lista para su ratificación.

Undécima. En el plazo de quince días, a partir de la fecha de ratificación por la señora Alcaldesa Presidenta, se formulará el correspondiente contrato Laboral por un año, dándose de alta en la Seguridad Social y dando traslado del mismo a la oficina local del INEM.

Duodécima. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable a la Administración Local y su norma de desarrollo.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la legislación sobre Procedimiento Administrativo Común.

En Campos del Río, 21 de febrero de 1996.—La Alcaldesa.

Número 4156

BULLAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio 1995, por un importe de 3.485.597 pesetas.

En el plazo de un mes, a partir del día de su publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 punto 3 de la Ley General Tributaria y el artículo 77 punto 1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Bullas, 15 de febrero de 1996.—El Alcalde.

Número 4149

LIBRILLA

ANUNCIO

Aprobado el Padrón cobratorio del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica correspondiente a 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza reguladora del mismo, se expone al público por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas.

Librilla, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 4148

LORQUÍ

EDICTO

En este Ayuntamiento de Lorquí, se sigue expediente para la elección de Juez de Paz sustituto. Las personas que, reuniendo las condiciones exigidas en la Ley, deseen ocupar este cargo pueden solicitarlo, durante quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Requisitos de los interesados:

Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lorquí, 11 de marzo de 1996.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 4330

JUMILLA

Anuncio subasta de la obra de "Mejoras en pistas de tenis en el polideportivo municipal de La Hoya"

A) Proyecto.—La Comisión de Gobierno, en sesión del día 9 de enero último, aprobó el proyecto de "Mejora en pistas de tenis en el polideportivo municipal de La Hoya", con un presupuesto de contrata de 10.802.549 pesetas, pudiéndose presentar reclamaciones y observaciones dentro del término de ocho días.

B) Pliego de condiciones.—Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de febrero, se aprobó el expediente de contratación para ejecutar las obras que comprende dicho proyecto, permaneciendo expuesto al público dicho pliego en Secretaría, por término de cuatro días, a partir de este anuncio, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

C) Subasta.—Al ser declarada de urgencia la ejecución de dichas obras mediante acuerdo de Comisión últi-